



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 75 b) del programa provisional

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución [74/151](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que invitara a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presentaran nuevas propuestas e ideas prácticas que contribuyeran a fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional basada en los principios de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad, y que le presentara en su septuagésimo sexto período de sesiones un informe completo sobre la cuestión. En el presente informe se incluyen propuestas e ideas prácticas sobre la manera de fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional, a partir de las contribuciones pertinentes de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Se destaca la necesidad de una mayor solidaridad entre los pueblos, las naciones y las generaciones, basada en los derechos inalienables de todo ser humano, entre otras cosas en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha puesto de manifiesto y ha exacerbado las desigualdades existentes y las correspondientes lagunas en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos básicos.



I. Introducción

1. En su resolución 74/151, la Asamblea General solicitó al Secretario General que invitara a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presentaran nuevas propuestas e ideas prácticas que contribuyeran a fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional basada en los principios de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad, y que le presentara en su septuagésimo sexto período de sesiones un informe completo sobre la cuestión. El presente informe se basa en las contribuciones pertinentes de los Estados Miembros y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como seguimiento de una nota verbal y de las cartas enviadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) el 21 de diciembre de 2020, en las que se extendía una invitación a presentar contribuciones.

II. La COVID-19, las Naciones Unidas a los 75 años y la cooperación para construir mejor¹

2. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha demostrado una vez más que la humanidad es interdependiente y que los desafíos mundiales están interconectados, lo cual hace que la cooperación internacional sea urgente e imprescindible, especialmente en el terreno de los derechos humanos. Dada la magnitud del problema y su carácter mundial, es evidente que la comunidad internacional no podrá superar los enormes desafíos que afronta hoy en día si no se refuerza la cooperación y la solidaridad internacionales entre los pueblos, las naciones y las regiones, así como entre las generaciones actuales y futuras. Si bien todo el mundo se ha visto afectado por la pandemia, las personas en situación de vulnerabilidad y en los Estados más vulnerables han sido las más afectadas. Los derechos humanos son fundamentales para configurar nuestra respuesta inmediata a la pandemia y sus consecuencias. Al centrarse en las personas más afectadas y en las respuestas más eficaces, los enfoques basados en los derechos humanos pueden contribuir a preparar el terreno para la recuperación resiliente y configurar estrategias de prevención para el futuro, incluidas nuestras responsabilidades para las generaciones futuras.

3. La pandemia, con los enormes daños humanos, sociales y económicos que ha provocado en todo el mundo, también ofrece una oportunidad generacional para iniciar un nuevo contrato social y un nuevo acuerdo mundial en respuesta a la COVID-19, de modo que el mundo retome la senda de hacer realidad la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba y aplicar el Acuerdo de París. Las Naciones Unidas publicaron varios documentos de políticas², entre ellos un marco para la respuesta socioeconómica inmediata ante la COVID-19³, sobre la deuda⁴, la respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19⁵ y un documento de políticas sobre la cobertura sanitaria universal⁶, en los que se resumen

¹ La presente sección se basa en las secciones II y III del informe anterior sobre el mismo tema (A/74/351).

² Véase www.un.org/es/coronavirus.

³ Véase https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-06/ES_UN-Framework-Report-on-COVID-19.pdf.

⁴ <https://www.un.org/es/la-deuda-y-la-covid-19-una-respuesta-global-solidaria> y https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sgpb_debt_liquidity_s.pdf.

⁵ https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_comprehensive_response_to_covid19_spanish.pdf.

⁶ https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/uhc_spanish.pdf.

los elementos clave que debería tener la respuesta a la COVID-19 para situar los derechos humanos en el centro.

4. Una cascada de retrocesos en materia de derechos humanos y desarrollo durante el pasado año ha hecho que más personas reclamen sus derechos y den la cara por las generaciones futuras, formando un nuevo movimiento de solidaridad humana que rechaza la desigualdad y la división, y que trata de unir, en particular, a los jóvenes, la sociedad civil, el sector privado, las ciudades, las regiones y otros en torno a políticas en favor de la paz, la protección del planeta, la justicia y los derechos humanos para todos⁷. En este contexto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha subrayado la necesidad de una visión que cambie la vida, y de un seguimiento concertado, que afiance a las naciones del mundo en los sólidos cimientos de la justicia, con el fin de aumentar la resiliencia y la confianza⁸. Restablecer la confianza en las instituciones mundiales exigirá una mayor solidaridad mundial y enfoques multilaterales más inclusivos, eficaces e interconectados que contribuyan a una mayor capacidad de respuesta de las estructuras de gobernanza mundial.

5. La crisis también ofrece una oportunidad excepcional para alcanzar un punto de inflexión en favor de la igualdad y la justicia raciales. Sobre la base de sus obligaciones y compromisos internacionales, los Estados deben acelerar la acción en favor de la justicia racial y traducir en medidas concretas la agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales ([A/HRC/47/53](#)). Sobre todo en el caso de los grupos de personas históricamente marginadas, las medidas reparadoras son esenciales para lograr la reconciliación, la justicia, la igualdad y la solidaridad⁹. Ello puede ayudar a reparar el contrato social entre la población y el Estado, lo que redundaría en beneficios potenciales para toda la sociedad. A medida que las sociedades se vuelven cada vez más multiétnicas, multirreligiosas y multiculturales, se necesita una mayor inversión política, cultural y económica en la inclusión y la cohesión¹⁰. El 20º aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia representa una oportunidad de acelerar urgentemente la adopción de medidas en favor de la justicia racial ([A/HRC/47/53](#), párr. 23).

6. En la cooperación con miras a reconstruir para mejorar, un desafío permanente consiste en transformar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en un cambio sobre el terreno en el mundo real¹¹. Los líderes del mundo tienen hoy en día un papel clave en la búsqueda de vías de salida de la pandemia hacia un futuro más inclusivo, verde, sostenible y resiliente. Para pasar de las fragilidades a la resiliencia a medida que el mundo se va recuperando de la pandemia, debemos colaborar para salvar los obstáculos al progreso, mediante el diálogo, la colaboración y el multilateralismo revitalizado, inclusivo, eficaz e interconectado.

⁷ Véase <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/tackling-inequality-new-social-contract-new-era>.

⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27178&LangID=S.

⁹ [A/HRC/47/53](#); véase también la Declaración y Programa de Acción de Durban, párrs. 100 a 101 y 106.

¹⁰ Véase www.un.org/sg/en/content/secretary-generals-remarks-the-general-assembly-observance-of-the-international-day-for-the-elimination-of-racial-discrimination-delivered.

¹¹ Véase la exposición informativa del Secretario General ante la Asamblea General sobre el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, 24 de febrero de 2021, disponible en: www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2021-02-24/briefing-the-call-action-for-human-rights.

7. En el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos¹² se esboza una salida a las múltiples crisis a las que se enfrenta actualmente la humanidad. Se aprovecha el poder de las alianzas en todo el sistema de las Naciones Unidas y se resalta la necesidad de abordar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como una sinergia convincente de derechos que se refuerzan mutuamente. En concreto, el llamamiento a la acción presta especial atención al desarrollo sostenible centrado en los derechos; los derechos en tiempos de crisis; la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres; la participación pública y el espacio cívico; los derechos de las generaciones futuras, incluido el derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable; la necesidad de garantizar un mundo digital seguro, y la acción colectiva concertada.

III. Estados Miembros

8. Para el presente informe se recibieron contribuciones de los Estados Miembros referentes a ideas y propuestas de la Arabia Saudita, Azerbaiyán, Côte d'Ivoire, el Ecuador, la India, el Iraq, Maldivas, México, la República Árabe Siria, Suecia y Turquía.

9. En las comunicaciones se destacó que la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad deben ser primordiales en la cooperación internacional. Se señaló que entre los retos en materia de derechos humanos a nivel multilateral figuraba la promoción de un sistema eficaz de cooperación internacional que respondiera a las necesidades de los países y reforzara las capacidades de los Estados mediante la asistencia técnica y la financiación. Se observó que era necesaria una mayor cooperación internacional para reforzar el derecho a la salud mediante el suministro de vacunas contra la COVID-19 en todo el mundo, mitigar el impacto ambiental y reducir las brechas tecnológicas, por ejemplo, respecto del acceso a Internet y a las nuevas tecnologías que facilitan el acceso a la educación en los países de ingresos bajos y medianos. El aumento de la cooperación podría fomentar las alianzas estratégicas entre los Estados, el sector privado y las universidades. Entre otras cosas, los Estados Miembros propusieron que se elaborara una política común de cooperación internacional en el marco del sistema de las Naciones Unidas con miras a unificar las normas jurídicas que tipifican los delitos informáticos y promover así la ciberseguridad.

10. Se señaló que el fomento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos implicaba el acceso a los medicamentos en el marco de la pandemia y el suministro de vacunas contra la COVID-19 a todos sin discriminación. También se sugirió la necesidad de abogar por un multilateralismo renovado, mediante las acciones siguientes: la reforma de las organizaciones internacionales; la consolidación de los derechos humanos; el fortalecimiento del papel de los agentes no gubernamentales; el aprovechamiento del potencial del examen periódico universal; el fortalecimiento del estatuto del Consejo de Derechos Humanos, y la financiación de las políticas nacionales para aplicar las recomendaciones de los mecanismos y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, así como su inclusión en un mecanismo integrador con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹² Véase https://www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The_Highest_Aspiration_A_Call_To_Action_For_Human_Right_English.pdf.

11. Algunos Estados Miembros observaron que el proceso de examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos era un buen ejemplo de cómo la participación en los procesos multilaterales podía beneficiar a los países al contribuir al logro progresivo de los derechos humanos. Señalaron que el Consejo debería ofrecer un foro para intercambiar las experiencias nacionales y las mejores prácticas en la promoción y protección de los derechos humanos. También sugirieron que se hiciera hincapié en el fomento de la capacidad de los Estados mediante la asistencia técnica y financiera y que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal y otras iniciativas se centraran en las recomendaciones aceptadas por los Estados interesados.

12. Los Estados Miembros destacaron que, en el caso de los países que disponían de recursos limitados, los debates temáticos anuales sobre cooperación técnica y fomento de la capacidad y el debate general en el marco del tema 10 del programa del Consejo de Derechos Humanos ofrecen una plataforma necesaria para compartir las preocupaciones de los países, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. Encomiaron la labor de instrumentos como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica. Señalaron que la cooperación internacional podría contribuir a reducir la carga de los mecanismos nacionales de presentación de informes, que resultaba especialmente elevada para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Se observó además que los pequeños Estados insulares en desarrollo dependían de las asociaciones internacionales para obtener asistencia en las crisis humanitarias relacionadas con el clima y que la lucha contra el cambio climático requería que todos los países aplicaran importantes medidas preventivas. Los Estados Miembros sugirieron que las nuevas tecnologías debían utilizarse como herramienta para facilitar una mayor participación en el Consejo y señalaron que era esencial estrechar la cooperación mundial para poder hacer frente a los desafíos que planteaban las tecnologías digitales.

13. En sus comunicaciones, los Estados subrayaron la importancia de promover la cooperación bilateral y el fomento de la capacidad como parte de las recomendaciones de los Estados Miembros en el marco del examen periódico universal. Afirmaron que era importante alentar a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y al ACNUDH a que ofrecieran asesoramiento y cooperación técnica para afrontar los desafíos, además de poner de relieve los problemas nacionales en materia de derechos humanos que afrontan los Estados. Sugirieron fortalecer la cooperación internacional en materia de datos desglosados y especialización técnica, así como la participación de las niñas, las jóvenes, las mujeres indígenas, las afrodescendientes y las mujeres con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas. Pidieron que se mejoraran las capacidades y los canales de comunicación digital y a distancia de las Naciones Unidas para reforzar su labor en el contexto de la pandemia.

14. Se observó que la aplicación eficaz de un enfoque respecto del desarrollo basado en los derechos humanos, en particular cuando estos se vieran más restringidos, implicaba comprender la economía política y tener la capacidad de adaptar en la práctica la labor y la programación a decisiones que tuvieran en cuenta las particularidades locales al determinar lo que era posible en la protección y la realización de los derechos humanos, y de operar de manera que se tuvieran en consideración las cuestiones políticas. El enfoque de igualdad de género se consideraba importante en la cooperación para el desarrollo.

15. En una comunicación se destacó la importancia de la cooperación entre los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos, respetando plenamente sus mandatos. También se transmitió el convencimiento de que los programas de cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos deberían ejecutarse de conformidad con las prioridades nacionales y la soberanía de los Estados.

16. Según las comunicaciones recibidas, los Estados y las partes interesadas participantes en el mecanismo de examen periódico universal deberían adherirse plenamente a los fundamentos y los principios del proceso de examen, que debe desarrollarse de una manera objetiva, transparente, no selectiva y constructiva que evite la politización. También se expresó apoyo al procedimiento simplificado de presentación de informes para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, tal y como alentó la Asamblea General en su resolución 68/268. Se señaló además que los órganos creados en virtud de tratados deberían colaborar con el fin de armonizar sus métodos de trabajo y elaborar una metodología respecto del procedimiento simplificado de presentación de informes. Entre otras sugerencias formuladas en las comunicaciones figuraban las siguientes: establecer criterios rectores respecto de las candidaturas para integrar el Consejo de Derechos Humanos; establecer criterios más fáciles y prácticos aplicables a la celebración de sesiones extraordinarias y a las decisiones que se deriven de ellas; desarrollar el mecanismo de examen periódico universal de manera que se asegure su independencia de las cortesías políticas basadas en las relaciones bilaterales y los intereses comunes entre distintos países, y asegurar la participación efectiva de otros interesados en el proceso de examen.

IV. Organizaciones intergubernamentales

17. En la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, emprendida en 2020, se destacó el importante papel que desempeña ese sistema en el apoyo prestado a los Gobiernos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie atrás, sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se destacó a ese respecto que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Se pidió al sistema de las Naciones Unidas que trabajara con miras a reconstruir para mejorar y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente. Esa labor debería centrarse en las personas y tener en cuenta las cuestiones de género, además de respetar los derechos humanos, prestando atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados, proteger el planeta y alcanzar la prosperidad y la cobertura sanitaria universal para 2030. Se exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que prestara asistencia a los Gobiernos en sus esfuerzos por respetar y cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos en el marco del derecho internacional, como instrumento fundamental para hacer efectiva la promesa de no dejar a nadie atrás.

18. En el informe de la Alta Comisionada sobre el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 47º período de sesiones (A/HRC/47/47), se ofrece información exhaustiva sobre las actividades del ACNUDH en ese ámbito y las recomendaciones correspondientes.

19. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es otro foro multilateral en el que se han promovido los derechos humanos. A ese respecto, en su 65º período de sesiones, celebrado del 15 al 26 de marzo de 2021, los Estados

Miembros se centraron en la necesidad de garantizar los derechos de las mujeres a la participación efectiva en la vida pública y de adoptar medidas concretas para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres¹³. En las conclusiones convenidas, los Estados Miembros reafirmaron que la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales eran esenciales para la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la sociedad (E/2021/27-E/CN.6/2021/14, cap. I, secc. A.). Además, afirmaron la necesidad de promover la participación y el liderazgo plenos y efectivos de las mujeres en asuntos clave en materia de políticas a nivel mundial, como la labor de respuesta y recuperación ante la COVID-19, el cambio climático y la ciencia, la tecnología y la innovación.

20. El llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos establece los principios rectores generales de la labor del sistema de las Naciones Unidas en esa materia, entre ellos el de situar los derechos en el centro del desarrollo sostenible haciendo hincapié en la promoción, el análisis y la programación, los mecanismos de derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas. En el ámbito nacional, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible es el más importante instrumento de planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la Agenda 2030¹⁴. Las orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la elaboración y aplicación de dichos marcos giran en torno a seis principios rectores, a saber, los enfoques basados en los derechos humanos, el principio de no dejar a nadie atrás, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la resiliencia, la sostenibilidad y la responsabilidad, que reflejan los valores globales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo después de la pandemia, exigirá una transformación económica, en sinergia con todas las dimensiones del desarrollo sostenible, al tiempo que se mantiene el compromiso de no dejar a nadie atrás y de hacer efectivos los derechos humanos.

21. A partir del llamamiento a la acción, el sistema de las Naciones Unidas se ha centrado en su aplicación en sus siete esferas temáticas, con el fin de asegurar la adopción de medidas que promuevan la responsabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los derechos humanos. Las iniciativas centradas en generar un compromiso colectivo y sostenido del sistema de las Naciones Unidas en intervenciones estratégicas en temas concretos han ido acompañadas de actividades de divulgación dirigidas a los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interesados para dar a conocer el llamamiento a la acción y dar impulso a su aplicación. Se está trabajando a nivel de todo el sistema para llevar a cabo un examen de la inclusión de los derechos humanos en los análisis comunes sobre los países y en los marcos de cooperación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, lo que aportará importantes datos y análisis sobre cómo lograr un apoyo más cohesivo y eficaz para cumplir la Agenda 2030 con los derechos humanos como protagonistas. Se han desarrollado varios productos que contribuirán a implementar el llamamiento a la acción, aprovechando en particular la experiencia y la labor colectiva del sistema para abordar los principales retos en materia de derechos humanos, especialmente en el ámbito nacional, por ejemplo, las orientaciones prácticas sobre el examen periódico universal¹⁵.

¹³ Véase <https://www.unwomen.org/es/csw/csw65-2021>.

¹⁴ Véase https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/UN-Cooperation-Framework-Internal-Guidance-Final-June-2019_1.pdf.

¹⁵ www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf.

22. En el llamamiento a la acción se reconocen los derechos de las generaciones futuras, sobre todo en el contexto de la justicia climática, y se subraya la importancia crítica de la participación pública y del espacio cívico abierto para alcanzar el desarrollo sostenible y la paz duradera. En la nota orientativa de 2020 sobre el espacio cívico¹⁶ se subraya que la sociedad es más fuerte y resiliente cuando las mujeres y los hombres pueden desempeñar un papel significativo en la vida política, económica y social, de manera que contribuyan a la formulación de políticas que afectan a sus vidas. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas también dieron a conocer su compromiso conjunto de promover los derechos de los niños, los jóvenes y las generaciones futuras a un medio ambiente saludable y su participación significativa a todos los niveles de la toma de decisiones¹⁷.

23. El equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre “No dejar a nadie atrás”, los derechos humanos y la agenda normativa, copresidido por el ACNUDH, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), elaboró varios productos de políticas, entre ellos la guía operacional del Grupo de Desarrollo Sostenible para no dejar a nadie atrás, dirigida a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Será un instrumento fundamental para hacer efectivo el principio rector del marco de cooperación de no dejar a nadie atrás. El equipo de tareas también llevó a cabo un examen de la inclusión de los derechos humanos en 109 planes de respuesta socioeconómica relacionados con la COVID-19 por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que se publicó en el portal de datos sobre la COVID-19¹⁸. El examen se basó en las orientaciones del Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta Socioeconómica Inmediata ante la COVID-19¹⁹ y en la lista de verificación para la integración de un enfoque de derechos humanos en las respuestas socioeconómicas de los países a la COVID-19²⁰. En los planes de respuesta socioeconómica se hace hincapié en que las respuestas a la COVID-19 también deben tener como objetivo promover la colaboración y la solidaridad entre los Estados Miembros. En agosto de 2020, el Grupo Interinstitucional sobre el Envejecimiento publicó una lista de verificación para la inclusión de las personas de edad en los planes de respuesta socioeconómica²¹, elaborada conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), se creó el Rastreador Global de Respuestas de Género a la COVID-19 con el fin de conocer y destacar las respuestas que han integrado una perspectiva de género²².

24. La respuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ante la COVID-19²³ se centró en vincular la respuesta inmediata a las necesidades de desarrollo sostenible a largo plazo, ayudando a gestionar la complejidad y la incertidumbre en cuatro áreas integradas: la gobernanza, la protección social, la economía verde y la disrupción digital. Los derechos humanos y el multilateralismo se destacan como principales vías de recuperación. En el marco del apoyo que presta

¹⁶ www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf.

¹⁷ www.sparkblue.org/system/files/2021-06/210615%20STEP%20UP%20-%20Joint%20Commitment%20by%20Heads%20of%20UN%20Entities.pdf.

¹⁸ https://data.uninfo.org/Home/_DocumentTracker.

¹⁹ https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-06/ES_UN-Framework-Report-on-COVID-19.pdf.

²⁰ https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19/Checklist_HR-Based_Approach_Socio-Economic_Country_Responses_COVID-19.pdf.

²¹ www.un.org/development/desa/ageing/wp-content/uploads/sites/24/2020/08/Checklist-inclusion-Older-Persons-in-SERPs.pdf.

²² <https://data.undp.org/gendertracker>.

²³ Disponible en: <https://www.undp.org/es/publications/mas-alla-de-la-recuperacion-con-miras-2030>.

el PNUD al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización participa en la elaboración y aplicación de los marcos de respuesta socioeconómica. Colabora con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con las respuestas a la COVID-19 en más de 20 países menos adelantados, por ejemplo, a través de una red de asesores sobre inversión en África que se creó con el fin de buscar oportunidades de inversión que sean positivas desde el punto de vista de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, además, económicamente viables²⁴.

25. El PNUD ha promovido el apoyo integrado, multiinstitucional y de múltiples asociados a los esfuerzos que realizan los países para financiar las respuestas a la COVID-19, en particular mediante los marcos nacionales de financiación integrados, una iniciativa de colaboración del PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Unión Europea y otros. Hay 58 países que cuentan con este tipo de marcos con el fin de planificar la financiación de sus prioridades nacionales de desarrollo sostenible. El PNUD presta apoyo a los Gobiernos en la alineación de la financiación con estrategias de recuperación que sean verdes, equitativas y resilientes. Por ejemplo, bajo la dirección del Ministerio de Finanzas de Ghana, y con el apoyo del PNUD, en cinco distritos del país se está aplicando a dichos marcos, con carácter piloto, un enfoque ascendente en el marco de los planes de recuperación de los distritos, vinculado al proceso nacional de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de promover un enfoque integrado y de carácter pangubernamental y pansocial respecto de la financiación y la planificación²⁵.

26. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el PNUD puso en marcha un nuevo centro de coordinación sobre la COVID-19 que le permitiera poner la información más reciente sobre las repercusiones de la COVID-19 al alcance de los encargados de formular políticas y de los equipos de las Naciones Unidas en los países asociados²⁶. El marco de acción entre el PNUD y la OIT para 2020 y años posteriores²⁷ se basó en las principales esferas de colaboración y tiene el objetivo de añadir un valor concreto a las prioridades estratégicas de ambas organizaciones en el contexto de los planes de respuesta socioeconómica. El marco se fundamenta, entre otras cosas, en el valor de una respuesta global centrada en las personas, basada en la solidaridad y en la convicción compartida de la necesidad imperiosa de hacer un esfuerzo global coordinado para ayudar a los países que carecen del suficiente margen de maniobra fiscal para financiar las políticas sociales, sobre todo la protección social universal.

27. La OMS y sus colaboradores instaron a todos los Estados Miembros, los agentes del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas y las instituciones financieras multilaterales a aunar esfuerzos para poner fin a la pandemia de COVID-19 y a las crisis conexas mediante la coordinación urgente de la cooperación y la acción a nivel mundial. Su misión de promover la salud, preservar la seguridad mundial y servir a las poblaciones

²⁴ PNUD, “Progress update on the implementation of General Assembly resolution 72/279 on repositioning of the UN development system”, nota informativa para la Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones de 2021.

²⁵ PNUD, “UN COVID-19 Response in Action: UN Response to the Socio-Economic Impacts of COVID-19”, Boletín informativo núm. 2, octubre de 2020.

²⁶ Véase <https://www.un-page.org/covid>.

²⁷ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/statement/wcms_762503.pdf.

vulnerables se basa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y en los objetivos conexos de los tres mil millones, reflejados en el 13^{er} programa general de trabajo de la OMS, para el período 2019-2023²⁸.

28. En abril de 2020, la OMS, junto con Francia, la Comisión Europea y la Fundación Bill y Melinda Gates, puso en marcha el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19²⁹. La colaboración de la OMS mediante el instrumento de compromiso anticipado de mercado del mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, la agrupación voluntaria de patentes mediante la plataforma de Acceso Mancomunado a la Tecnología contra la COVID-19 y la labor de promoción facilitan la adquisición de vacunas y su suministro a países de ingresos bajos. En septiembre de 2020, la OMS y el UNICEF firmaron un nuevo marco de colaboración que acelera las iniciativas sanitarias conjuntas que dan prioridad a los grupos de población más marginados y vulnerables.

29. En enero de 2021, el Director General de la OMS hizo un llamamiento a la acción en favor del acceso equitativo a las vacunas, en el que invitó a todos los interesados a colaborar de forma solidaria para hacer frente a la falta de suministro y a la distribución desigual de las vacunas, que siguen siendo la mayor amenaza para acabar con la pandemia e impulsar la recuperación a nivel mundial. En el Día Mundial de la Salud 2021, la OMS puso en marcha una campaña de un año de duración, basada en cinco medidas clave para abordar las crecientes desigualdades e inequidades sanitarias dentro de los países y entre ellos, con el objetivo de construir sociedades y sistemas de salud más justos y equitativos³⁰. La respuesta socioeconómica inmediata de las Naciones Unidas ante la COVID-19 se financia por conducto del Plan Estratégico de Preparación y Respuesta 2021 de la OMS, que establece las prioridades principales para la respuesta de salud en todo el mundo. Estas intervenciones en la esfera de la salud se financiarán mediante múltiples canales de financiación, sobre todo, a través de los propios presupuestos de los Gobiernos, el Fondo de Solidaridad de la OMS y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia³¹.

30. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) participa en el establecimiento de normas de derechos humanos referentes al derecho a la salud y los derechos conexos en el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos. El ONUSIDA también colabora con los organismos regionales de derechos humanos en la promoción del derecho a la salud y los derechos conexos entre los Estados Miembros y, junto con académicos, expertos y la sociedad civil, elabora orientaciones basadas en pruebas y en los derechos para que sirvan de marco a las leyes y políticas de los países. Como parte de su apoyo a las iniciativas de los países para hacer efectivos los derechos humanos en las leyes y políticas, el ONUSIDA proporciona asesoramiento especializado a los encargados de formular políticas, los responsables de la ejecución de programas, los parlamentarios y los tribunales de última instancia para acabar con la estigmatización, la discriminación y la violencia relacionadas con el VIH.

31. La Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género elaboró una lista de verificación de requisitos mínimos para integrar la igualdad de género en la implementación de los marcos de respuesta socioeconómica. En su calidad de miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

²⁸ https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/about-us/thirteenth-general-programme/gpw13_methodology_nov9_online-version1b3170f8-98ea-4fcc-aa3a-059ede7e51ad.pdf?sfvrsn=12dfb0d_1&download=true.

²⁹ <https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator>.

³⁰ Véase <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-world-health-day-webinar>.

³¹ https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-06/ES_UN-Framework-Report-on-COVID-19.pdf.

ONU-Mujeres contribuyó a que en dichos marcos se prestara mayor atención a la igualdad de género. ONU-Mujeres integró la igualdad de género en las cinco líneas de trabajo de los marcos, mediante la inclusión de medidas contra la violencia de género, el apoyo al empleo de la mujer y a las empresas propiedad de mujeres, los cuidados no remunerados, las medidas de estímulo fiscal con perspectiva de género, la salud, la inclusión de grupos y voces de mujeres y los datos desglosados por sexo³².

32. El programa de respuesta y recuperación ante la COVID-19 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura aborda las repercusiones socioeconómicas de la pandemia. Con el fin de reconstruir para mejorar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa se propone mitigar los impactos inmediatos al tiempo que fortalece la resiliencia a largo plazo de los sistemas alimentarios y los medios de vida³³. Se basa en una estrecha colaboración con la OMS, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Mundial de Sanidad Animal y otros asociados, en cuyo marco se aprovecha la amplitud de sus redes para impulsar nuevas investigaciones, apoyar las que están en curso y compartir conocimientos esenciales³⁴.

33. En su comunicación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) destacó que la cooperación internacional, en concreto la financiación y la asistencia oficial para el desarrollo, era el tema de su Informe sobre los Países Menos Adelantados 2019³⁵, en el que se proponía una “Agenda para la Eficacia de la Asistencia 2.0” que podría contribuir de manera decisiva a la transformación estructural a través de su mejor gestión y prestación, con repercusiones respecto de la reducción de la pobreza y de otras mejoras en el desarrollo socioeconómico, por ejemplo, en la salud y la educación. El desarrollo de la capacidad productiva, tal y como se analiza en el Informe sobre los Países Menos Adelantados 2020³⁶, también supone el reconocimiento del papel central que desempeñan las capacidades productivas para impulsar el proceso de transformación estructural. La UNCTAD realizó investigaciones y prestó asistencia técnica sobre la interrelación entre el comercio y la pobreza con el fin de determinar las opciones de políticas sobre el uso del comercio como un instrumento más eficaz para la erradicación de la pobreza. Por ejemplo, un proyecto actual tiene el propósito de fortalecer la capacidad de determinados países menos adelantados para crear, utilizar y mantener capacidades productivas a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Burkina Faso, Rwanda y la República Unida de Tanzania. La UNCTAD ha promovido los Principios de Ginebra para un Nuevo Pacto Verde Mundial³⁷, que comprenden principios, políticas y derechos, incluidos los derechos sociales y económicos, que se aplicarán en diferentes regiones y países en un marco de colaboración mundial.

34. En su comunicación, el Centro de Comercio Internacional (ITC) se refirió a su contribución a la promoción de los derechos de las mujeres y a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ITC fue cofundador de la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital (la iniciativa “Iguales”) y codirigió la Coalición de Liderazgo de la Iniciativa “Iguales”.

³² Véase <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/report-on-the-un-women-global-response-to-covid-19-en.pdf>.

³³ Véase <http://www.fao.org/partnerships/resource-partners/covid-19/es/>.

³⁴ Véase <http://www.fao.org/in-action/fapda/fapda-home/en/>.

³⁵ <https://unctad.org/webflyer/least-developed-countries-report-2019>.

³⁶ <https://unctad.org/webflyer/least-developed-countries-report-2020>.

³⁷ <https://unctad.org/webflyer/new-multilateralism-shared-prosperity-geneva-principles-global-green-new-deal>.

35. La Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo recordó en su comunicación que la Asamblea General, en la Declaración Política aprobada por la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones, en el examen de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (resolución 74/3 de la Asamblea General), había instado a que se aumentaran las inversiones en los pequeños Estados insulares en desarrollo para su crecimiento económico y su diversificación a fin de reducir su vulnerabilidad y aumentar la resiliencia y a que se adoptaran medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. En el mismo período de sesiones, la declaración política sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 74/15 de la Asamblea General) reafirmó los compromisos de atender las necesidades especiales de desarrollo de esos países. Los preparativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará del 23 al 27 de enero de 2022, y la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena y la Trayectoria de SAMOA ofrecían grandes oportunidades relacionadas con la recuperación de la COVID-19 y la intensificación de las medidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional —en particular en lo que respecta a los derechos a la vida, al desarrollo, al agua potable y el saneamiento, a la alimentación, a un medio ambiente saludable, a la salud, la vivienda, la cultura y el trabajo— y la promoción de la conectividad digital.

36. En mayo de 2020, el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, junto con el PNUD, la UNCTAD y la OMS, puso en marcha la alianza Tech Access Partnership, como parte de un planteamiento coordinado para fortalecer la respuesta de los países en desarrollo a la COVID-19 y aumentar el acceso a las tecnologías sanitarias que salvan vidas³⁸. El Banco de Tecnología está trabajando con los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y una serie de actores diferentes, entre ellos, del sector privado, con miras a adoptar medidas rápidas y aumentar la capacidad local en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación durante la pandemia y después de ella³⁹. Con sus iniciativas, actividades y colaboraciones relacionadas con la COVID-19⁴⁰, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ayuda a los países a utilizar plenamente las tecnologías digitales para responder a la COVID-19 y recuperarse de ella, y a fomentar la preparación para futuras emergencias mundiales⁴¹.

37. El PNUMA, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, puso en marcha una serie de seminarios web a nivel mundial sobre el medio ambiente y las emergencias en el contexto de la COVID-19, con el objetivo de crear una comunidad de intercambio de prácticas que reúna a los agentes relacionados con el medio ambiente, los asuntos humanitarios y otras cuestiones. El PNUMA también publicó una nota política conjunta para parlamentarios con la Unión Interparlamentaria sobre enfoques ecológicos para la recuperación de la COVID-19, que orienta a los Estados en el desarrollo de respuestas jurídicas con conciencia ambiental a los efectos de la pandemia de COVID-19⁴². El quinto período de sesiones

³⁸ Véase www.undp.org/content/undp/en/home/news-centre/news/2020/UN_agencies_launch_Tech_Access_Partnership_in_joint_effort_to_scale_up_local_production_of_life-saving_health_technologies_for_COVID-19.html.

³⁹ Véase www.un.org/technologybank/content/response-to-covid-19.

⁴⁰ Véase www.itu.int/en/SiteAssets/COVID-19/ITU-COVID-19-activities.pdf.

⁴¹ Véase <https://www.itu.int/es/Pages/covid-19.aspx>.

⁴² Véase www.unep.org/resources/report/green-approaches-covid-19-recovery-policy-note-parliamentarians.

de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se celebró en febrero de 2021 y se centró, entre otras cosas, en las medidas de estímulo para la recuperación de la COVID-19. Representó una oportunidad para que los Estados Miembros y los interesados adoptaran conjuntamente medidas encaminadas a construir un mundo pospandémico más verde, más sostenible y más inclusivo. El acceso universal a las vacunas se veía obstaculizado en las economías en desarrollo, en parte debido a la inadecuación de las redes de refrigeración que integran la cadena de frío, sobre todo en las comunidades rurales donde hay un mayor nivel de pobreza. En respuesta a estos problemas, el PNUMA se ha aliado con los Gobiernos de Rwanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y con un consorcio de universidades a fin de crear un nuevo centro africano de excelencia para la refrigeración sostenible y la cadena de frío⁴³.

38. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), con la dirección de la UNESCO y el DAES, brindará oportunidades para fortalecer los derechos humanos de los grupos marginados, incluidos los pueblos indígenas. Con vistas a mejorar la asistencia técnica de modo que las orientaciones de política específicas estén al día para abordar los nuevos retos en materia de derechos humanos, la UNESCO se encuentra en proceso de elaborar una hoja de ruta contra el racismo y la discriminación en consonancia con el llamamiento mundial contra el racismo⁴⁴, aprobado por los Estados miembros de la UNESCO, que incluye un conjunto de herramientas universales dirigidas a los encargados de formular políticas y otros actores sociales. En enero de 2021, basándose en su manual sobre el derecho a la educación (*Right to Education Handbook*)⁴⁵, la UNESCO publicó unas directrices para fortalecer el derecho a la educación en los marcos nacionales (*Guidelines to Strengthen the Right to Education in National Frameworks*)⁴⁶ y seguirá ampliando la cooperación internacional relacionada con el seguimiento mundial de este derecho.

39. En su comunicación, la Organización Mundial del Comercio (OMC) puso de relieve el papel del comercio en la promoción y el disfrute de los derechos humanos. Su compromiso con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) quedó demostrado mediante su colaboración con los órganos de las Naciones Unidas encargados de implementar los ODS, su participación en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, la colaboración con la UNCTAD y el ITC y la puesta en marcha del Portal de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el comercio, un repositorio de indicadores comerciales que permiten a los encargados de formular políticas y a los investigadores estudiar las sinergias entre el comercio y los ODS. La OMC observó que una mayor integración de los miembros que son países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio contribuirá a un desarrollo económico más rápido, con la consiguiente promoción de las aspiraciones de sus ciudadanos en materia de desarrollo y derechos humanos. La OMC ayudó a reforzar la capacidad comercial de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, mediante programas de asistencia técnica y formación, en particular para difundir el conocimiento de las normas de la OMC. El Programa de Comercio para la Paz de la OMC⁴⁷ se propone utilizar el sistema multilateral de comercio como vía para lograr una paz sostenible, destacando el papel del comercio y la integración económica en los ámbitos de la paz, la seguridad y la ayuda humanitaria.

⁴³ Véase <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-vacuna-de-la-covid-19-podria-revolucionar-la-refrigeracion-en>.

⁴⁴ Véase <https://es.unesco.org/news/llamado-mundial-racismo>.

⁴⁵ Puede consultarse en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366556>.

⁴⁶ Puede consultarse en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375352>.

⁴⁷ Puede obtener más información sobre el Programa de Comercio para la Paz aquí: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/tradeforpeace_s.htm.

40. El Centro del Sur, una institución intergubernamental de investigación y análisis de políticas de los países en desarrollo, subrayó en su comunicación que las iniciativas internacionales como el mecanismo COVAX y la plataforma de Acceso Mancomunado a la Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP) no habían logrado los objetivos previstos debido a la falta de un verdadero esfuerzo de cooperación por parte de todos los interesados pertinentes. El Centro ha señalado que la respuesta mundial a la crisis sanitaria requiere medidas que se basen en la normativa de los derechos humanos⁴⁸ y que es necesario contar con una alianza mundial más sólida para poder facilitar recursos financieros y tecnológicos a los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, así como la inversión de fondos públicos en la producción de vacunas⁴⁹. En su comunicación, el Centro también señaló que deben levantarse las medidas coercitivas unilaterales que han mermado gravemente la capacidad de los países afectados de responder a la pandemia⁵⁰. El Centro sugirió que el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales podría ser un ejemplo de cómo la cooperación y el diálogo internacionales pueden mejorar las condiciones humanas si se aplica una comprensión más cabal de la promoción, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos. El Centro también observó que el reconocimiento efectivo del derecho al desarrollo podría servir de base para que la cooperación internacional avanzara hacia el pleno disfrute de todos los derechos humanos y la reducción de la pobreza y las desigualdades.

41. El Consejo de Europa destacó que, además del desarrollo de actividades y programas conjuntos con asociados clave como la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, debería hacerse más hincapié en evitar la duplicación, en particular en lo que respecta a las actividades de seguimiento. En la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante reforzar y mejorar las referencias y los vínculos entre las actividades pertinentes del Consejo de Europa y los Objetivos específicos.

42. La Oficina Subregional para el Cono Sur de la Secretaría General Iberoamericana destacó que el modelo de cooperación regional del Sistema de Cooperación Iberoamericano se caracteriza por un enfoque multidimensional y de múltiples actores basado en la solidaridad, con el objetivo de fortalecer los lazos culturales entre los Estados y contribuir con acciones conjuntas al logro del desarrollo sostenible de la región. Mediante el diálogo político intergubernamental basado en la cooperación técnica y financiera se lograron resultados concretos que tuvieron un impacto directo en el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales nacionales. Entre estos resultados cabe mencionar un programa de cooperación regional centrado específicamente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y los conocimientos sobre la cooperación Sur-Sur. Desde el comienzo de la pandemia, la cooperación regional de la Oficina se ha centrado más bien en procurar un acceso equitativo a las vacunas y garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones más afectadas, entre otras cuestiones apremiantes.

⁴⁸ Véase www.southcentre.int/southviews-no-199-12-june-2020/.

⁴⁹ Véase www.southcentre.int/research-paper-118-september-2020/.

⁵⁰ Véase “Unilateral sanctions make it harder to fight COVID-19, must be dropped, says UN expert”. Disponible en: www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26393&LangID=E.

V. Organizaciones no gubernamentales

43. Se recibieron contribuciones de las organizaciones siguientes: Africans in America for Restitution and Repatriation, Arab Center for the Independence of the Judiciary and the Legal Profession, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Asus Reluc, Campaign Life Coalition, Club Ohada Thies, Consensus for Sustainable People, Organisations and Communities, Dianova International, Finn Church Aid, International Federation on Ageing, Liberal International, Organisation Mondiale des Associations pour l'Éducation Périnatale, NGO Monitor y Peace Worldwide. También se recibieron comunicaciones a título individual de Edith Baguinho, Dean Bordokas, Bruno Coletty, Fern Powers y Ramón Riera.

44. Se expresó apoyo a un tratado sobre el derecho al desarrollo y a una declaración sobre el derecho a la solidaridad internacional, con el fin de mejorar las iniciativas de cooperación internacional eficaz a todos los niveles, sobre la base del fortalecimiento del deber de los Estados de cooperar. Se señaló que el refuerzo de la acción colectiva es clave para abordar los problemas sistémicos mundiales, mediante la redefinición de la arquitectura financiera mundial y la subsanación de las carencias de recursos con miras a impulsar la agenda de financiación para el desarrollo y financiar el Fondo Verde para el Clima. Se recomendó que entre las respuestas mundiales a la pandemia de COVID-19 se incluyera la de garantizar para todos por igual el acceso a la atención sanitaria, los medicamentos y las vacunas. Además, se sugirió que toda la humanidad debería beneficiarse de los avances logrados en las investigaciones y que los derechos de propiedad intelectual no deberían obstaculizar la disponibilidad de productos médicos, incluidas las vacunas. Se propuso una modalidad de “hermanamiento” entre un país desarrollado y un país en desarrollo, consistente en que el primero acompañara al segundo en la consecución de su derecho al desarrollo sin condicionamientos, en el marco de una relación de intercambio mutuo. También se propuso que los recursos destinados a gastos militares se transfirieran a un fondo mundial de apoyo a los programas de lucha contra la pobreza extrema en el mundo y de promoción del desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades más marginados y vulnerables.

45. Se subrayó que debía reforzarse el papel de las Naciones Unidas como convocante y plataforma de la cooperación internacional en materia de derechos humanos. En una de las comunicaciones se señaló que los procesos existentes, como el examen periódico universal, permitían estrechar la cooperación y reforzar el papel de la sociedad civil. Se destacó la necesidad de crear mecanismos para fortalecer la cooperación, sobre todo en situaciones en que se ha reducido el espacio para los actores de la sociedad civil y en entornos frágiles. También se sugirió que las Naciones Unidas intensificaran sus esfuerzos de cooperación a nivel nacional de modo que incluyeran a las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales como interesados clave en la promoción de los derechos humanos. Se observó que era necesario adoptar medidas encaminadas a fortalecer el mandato del ACNUDH y el papel de los relatores especiales y las comisiones de investigación; desarrollar nuevas modalidades de trabajo entre los relatores especiales y los organismos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y garantizar una cooperación pragmática entre los relatores especiales y los equipos de las Naciones Unidas en los países, además de asegurar a las Naciones Unidas un papel independiente que le permitiera plantear preocupaciones en materia de derechos humanos. Según las comunicaciones presentadas, se debe aumentar la cooperación en el proceso de aplicación del examen periódico universal y, con ese fin, se debe animar a los Estados Miembros a presentar informes de mitad de período y velar por que su proceso de planificación y redacción sea colaborativo; además, se debe reforzar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal a nivel nacional mediante la inclusión de las ONG locales.

46. Se propuso acelerar la elaboración de un convenio internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas de edad, lo que permitiría subsanar las deficiencias percibidas en las normas de derechos humanos respecto de la protección de esas personas. Se alentó a las Naciones Unidas a que afirmaran su liderazgo de modo que se aprovechara al máximo el potencial del Decenio del Envejecimiento Saludable (2021-2030). También se indicó la necesidad de que las ONG participaran como asociados eficaces en las iniciativas de las Naciones Unidas orientadas a facilitar la colaboración multisectorial para proteger los derechos de las personas de edad.

47. Se recomendó una mayor inclusión de los afrodescendientes en el diseño y la aplicación del derecho internacional, así como una mayor rendición de cuentas a los descendientes de los esclavos africanos. Se sugirió que, para lograr resultados antirracistas, se debe reinventar la responsabilidad del servicio público internacional con enfoques centrados en las víctimas.

48. Se propuso ofrecer mayor protección a los miembros de las organizaciones que luchan por los derechos humanos. En las comunicaciones también se pedía la creación en todo el mundo de centros dotados de fondos suficientes para atender a las mujeres embarazadas de forma integral, la participación de las ONG en la colaboración estrecha con las delegaciones del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en todo el mundo y el despliegue de todos los esfuerzos posibles para establecer oficinas del ACNUDH en países que aún no han permitido su apertura.

VI. Conclusiones y recomendaciones

49. **En la declaración sobre el 75º aniversario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reafirmaron que fortalecer la cooperación internacional redundaba en interés tanto de las naciones como de los pueblos, y que los tres pilares de las Naciones Unidas —paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos— eran igualmente importantes, estaban interrelacionados y eran interdependientes. Renovaron su compromiso de redoblar los esfuerzos y fortalecer la voluntad política y el liderazgo, movilizar recursos y trabajar junto con los asociados para fortalecer la coordinación y la gobernanza global en favor del futuro común de las generaciones presentes y futuras.**

50. **La COVID-19 ha puesto en evidencia nuestra interconexión y ha puesto de relieve nuestra vulnerabilidad y humanidad comunes. Transformar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en cambios reales sobre el terreno para todas las personas, dondequiera que estén, requerirá la revitalización de la solidaridad mundial y de la responsabilidad compartida.**

51. **La “triple crisis planetaria” del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación confirma la necesidad de reforzar el multilateralismo. La crisis de la COVID-19 presenta una oportunidad para una reconstrucción más verde mediante la transición a economías con cero emisiones de carbono. La intensificación de la cooperación internacional para la producción y el consumo sostenibles, con inclusión de la energía renovable y las tecnologías ambientalmente sostenibles, promoverá el disfrute de los derechos humanos, en particular por las generaciones futuras.**

52. **El Secretario General reconoció en su llamamiento a la acción que las acciones climáticas y el desarrollo sostenible deben basarse en los derechos humanos, incluidos los derechos de las generaciones presentes y futuras a un**

medio ambiente saludable. Los Estados y todos los interesados también deben garantizar el derecho de los niños y los jóvenes a una participación significativa e informada. Por ejemplo, se deberían adoptar medidas orientadas a crear oportunidades reales y proporcionar una financiación adecuada para su participación en los procesos de las Naciones Unidas, y se debería brindar apoyo a los Estados Miembros con miras a aumentar la participación de los niños y los jóvenes en la adopción de decisiones.

53. Los Estados y todos los interesados deben colaborar para anular los impactos perturbadores de la pandemia en las economías y las sociedades, eliminando las desigualdades en los países y las asimetrías entre ellos. Es vital mejorar la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas con el fin de intensificar los esfuerzos que se realizan en los países en el marco del apoyo prestado a los Estados Miembros y a otros en materia de derechos humanos, además de aumentar el apoyo de las Naciones Unidas en la elaboración de los planes de recuperación de la COVID-19. Una recuperación resiliente debe basarse en la solidaridad a todos los niveles.

54. Se debería prestar una atención particular a los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países de ingreso mediano que afrontan desafíos graves, los países en situaciones de conflicto y los países en situaciones posteriores a un conflicto. Se requieren más esfuerzos y una mayor cooperación para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones básicas en materia de derechos humanos, que han de cumplirse en todo momento, con objeto de eliminar la discriminación estructural y sistémica contra los grupos marginados y vulnerables, que incluyen a las personas que viven en la pobreza, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los trabajadores del sector informal, los campesinos, las minorías raciales, étnicas y religiosas, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados.

55. Los países necesitan urgentemente un aumento de la financiación para el desarrollo con el fin de ampliar el margen de maniobra fiscal para aumentar el gasto social y hacer efectivos los derechos económicos y sociales. La reasignación del gasto público, el uso de técnicas probadas para luchar contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, el despliegue de políticas fiscales progresivas y el aumento de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en materia presupuestaria pueden contribuir a aumentar el margen de maniobra fiscal. Es importante colaborar con las instituciones financieras internacionales a fin de garantizar que se defiendan los derechos humanos en los proyectos que financien y en las condiciones que impongan para ello. La financiación para el desarrollo debe ajustarse a las normas internacionales, combatir la discriminación y otras causas profundas de las desigualdades, e incorporar la participación y la rendición de cuentas. La integración de los derechos humanos en la labor de las instituciones financieras internacionales no solo es crucial desde el punto de vista del desarrollo sostenible, sino que es esencial para prevenir conflictos y consolidar la paz y la prosperidad⁵¹.

56. La devastadora pérdida de puestos de trabajo y medios de subsistencia durante la pandemia reafirmó la importancia de la protección social universal y de una cobertura sanitaria universal. Los Estados necesitan el espacio fiscal y normativo que permita eliminar la infrainversión crónica en servicios públicos, una mayor equidad en el pago de impuestos por las personas y las empresas, y programas de acción afirmativa y políticas orientadas específicamente a eliminar

⁵¹ Véase un análisis sobre estas conexiones en: www.worldbank.org/en/topic/fragilityconflict/violence/publication/pathways-for-peace-inclusive-approaches-to-preventing-violent-conflict.

desigualdades históricas. Además de la intensificación de los esfuerzos encaminados a movilizar los recursos internos, la cooperación es vital para satisfacer esas necesidades, en particular mediante la aplicación de nuevos enfoques respecto de la financiación de la protección social, como la propuesta referente al fondo mundial para la protección social (véase [A/HRC/47/36](#)). Se necesitan ayudas financieras, técnicas y otras formas de apoyo para mitigar el impacto de la pandemia en la economía informal. Las repercusiones desmesuradas en las mujeres, si se tiene en cuenta su representación desproporcionada en este sector, exigen un apoyo financiero y de otro tipo centrado en las empresas propiedad de mujeres, en particular en el sector agrícola y en las zonas rurales, así como en las mujeres que prestan servicios de cuidados no remunerados en respuesta a la COVID-19.

57. La pandemia puso de manifiesto la necesidad urgente de contar con estructuras de gobernanza más democráticas y la necesidad de abordar con prontitud la falta de inclusión y de igualdad⁵². Como consecuencia de ello se han producido nuevos llamamientos a la aplicación de cambios sistémicos, en particular: la democratización del sistema económico y financiero, en el cual los países en desarrollo tengan una voz mucho más destacada y mayores derechos de voto; un sistema de comercio más equilibrado, que permita ascender en las cadenas de valor mundiales⁵³; una mejor reglamentación de los aspectos financieros, comerciales y de la inversión, con el fin de promover la coherencia de las políticas con los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y un aumento de las capacidades productivas, la diversificación económica y la transformación estructural (véase [A/HRC/46/59](#), párr. 68).

58. El nuevo acuerdo mundial propuesto contempla una economía mundial en que se respete universalmente el derecho internacional y un mundo multipolar guiado por un multilateralismo más interconectado, inclusivo y eficaz y por sólidas instituciones multilaterales para corregir las desigualdades estructurales y sistémicas existentes en el mundo. Lo anterior coincide con el llamamiento que se hace en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (resolución [41/128](#) de la Asamblea General, anexo) a favor de un nuevo modelo de gobernanza mundial en el que el poder, la riqueza y las oportunidades se distribuyan de manera más justa, y en el que los Estados deben realizar sus derechos y sus deberes de modo que promuevan un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, y que fomenten la observancia y el disfrute de los derechos humanos. Una participación libre, activa y significativa de todas las personas y pueblos en el desarrollo, y la distribución justa de sus beneficios, de conformidad con el derecho humano al desarrollo, permitirán a todas las personas participar en el desarrollo, contribuir a él y disfrutar de sus beneficios, de modo que no quede atrás ninguna persona, grupo, comunidad o país.

59. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para movilizar los recursos públicos a nivel local y mundial con miras a cumplir las obligaciones básicas mínimas en materia de derechos humanos. Las políticas económicas y sociales, como el uso de la fiscalidad progresiva, y las iniciativas encaminadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y a ampliar el espacio para el diálogo y la participación social, pueden fomentar la movilización del máximo de

⁵² Véase <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-07-18/secretary-generals-nelson-mandela-lecture-%E2%80%9Ctackling-the-inequality-pandemic-new-social-contract-for-new-era%E2%80%9D-delivered>.

⁵³ *Ibid.*

recursos disponibles para la realización de los derechos humanos y para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

60. La cooperación es decisiva para impedir las corrientes de financiación ilícita, el blanqueo de capitales y la evasión de impuestos, poner fin a los refugios fiscales e integrar los principios del desarrollo sostenible en la adopción de decisiones sobre cuestiones financieras. Intensificar la cooperación y la solidaridad regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular mediante el intercambio de conocimientos y competencias profesionales, tecnología y recursos, experiencias y buenas prácticas puede contribuir a promover los derechos humanos.

61. Los Estados y todos los interesados, con inclusión de las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las empresas transnacionales, deben colaborar para crear un entorno económico internacional propicio. Un apoyo fiscal y monetario expansivo será fundamental para asegurar la recuperación de la COVID-19. Para ello se requerirá financiación adicional, tanto a corto como a largo plazo. Se requiere un compromiso renovado para cumplir el objetivo del 0,7 % del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y de entre el 0,15 % y el 0,2 % del ingreso nacional bruto para la AOD a los países menos adelantados. La reciente asignación de derechos especiales de giro por parte del Fondo Monetario Internacional ayudará a los países a hacer frente a las secuelas de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, es crucial que los derechos especiales de giro no utilizados se reasignen a los países de ingresos bajos y medianos que necesitan liquidez para evitar el impago de la deuda e invertir en derechos económicos y sociales, en particular la atención sanitaria.

62. Es urgente e imperioso abordar las deficiencias tradicionales de la estructura internacional de la deuda. Con la solidaridad mundial se puede lograr un alivio de la deuda para todos los países que lo necesiten, mediante la cancelación, la reestructuración o la congelación de la deuda por parte de todos los interesados, incluidos los acreedores privados. La prevención del sobreendeudamiento, así como la reforma de la arquitectura de la deuda para hacerla más justa y eficaz, incluido un nuevo mecanismo multilateral de reestructuración de la deuda, y la ampliación del acceso al crédito asequible permitirán a los países tener un mayor margen de maniobra fiscal para hacer efectivos los derechos socioeconómicos. La integración de un enfoque basado en los derechos humanos en la financiación para el desarrollo es fundamental como palanca para contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la renovación del contrato social. Los países de ingresos bajos y medianos deberían recibir ayuda con bonos sociales, como los bonos basados en la “realización progresiva”, que podrían financiar el gasto social para el logro de Objetivos específicos. La incorporación de evaluaciones del impacto en los derechos humanos en la gestión y reestructuración de la deuda podría ayudar a garantizar que las políticas de gestión de la deuda, u otras reformas conexas en materia de política económica, no tengan la consecuencia imprevista de aumentar la desigualdad socioeconómica.

63. La inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la acción climática debería estar respaldada por un nuevo modelo de negocio, que promueva la aplicación efectiva de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y fortalezca la colaboración de las Naciones Unidas con el sector privado y los agentes de todo el ecosistema financiero, aprovechando las iniciativas existentes que incorporan el interés de todos los interesados. Fortalecer la cooperación tributaria internacional de forma inclusiva y centrada

en el desarrollo y asegurar la integridad financiera, aumentar la participación de las Naciones Unidas y fomentar la cooperación internacional en los marcos de financiación digital, además de promover la inclusión financiera y afrontar los posibles riesgos, son pasos para lograr una recuperación resiliente.

64. Los regímenes de propiedad intelectual deben ajustarse a las obligaciones de derechos humanos de los Estados. Para que toda la humanidad se beneficie de forma equitativa del progreso científico, es necesario intensificar la capacidad de producción de vacunas en todo el mundo, dar a conocer ampliamente las tecnologías, facilitar las licencias y asegurar la asequibilidad. Todos los Estados y otros actores pertinentes deben cooperar en apoyo de iniciativas que aseguren la distribución universal y equitativa de las vacunas entre los países, como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y su Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, y utilizar adecuadamente el espacio normativo existente para asegurar un acceso no discriminatorio y asequible dentro de las fronteras. Los Estados y los interesados deben adoptar como práctica óptima, independientemente de las situaciones de crisis pero especialmente durante las pandemias y las emergencias de salud, la interpretación y la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de conformidad con el derecho de los miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos y las vacunas para todos⁵⁴. El despliegue de las vacunas contra la COVID-19 a escala mundial requerirá una sólida colaboración para ampliar las infraestructuras y los sistemas, incluida la capacidad de la cadena de frío mundial que permite transportar productos con la debida refrigeración desde los lugares de producción hasta los destinos finales.

65. Una educación de calidad y la tecnología digital son dos factores fundamentales de facilitación del nuevo contrato social⁵⁵. La cooperación es esencial para superar las brechas digitales y fomentar la tecnología de la información, lo que incluye cerrar las brechas existentes a nivel mundial en lo relativo a la educación en línea. Todos los interesados deben colaborar para revitalizar las actividades de transferencia de tecnología (véase [A/HRC/46/59](#), párr. 76) y superar obstáculos como la ampliación de los derechos de la propiedad intelectual para el desarrollo sostenible⁵⁶. En la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital⁵⁷ se subraya la necesidad de asegurar un futuro digital inclusivo y sostenible conectando a Internet, antes de 2030, a los 3.600 millones de personas que todavía carecen de acceso.

66. La protección y promoción del espacio cívico y del derecho de todas las personas a participar en la vida pública es vital para promover los derechos humanos. También es clave para implementar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Es necesario proteger el espacio cívico, incluso en línea, para promover mecanismos inclusivos, eficaces y bien afianzados con miras al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consonancia con el derecho humano al desarrollo, las personas deben estar en el centro de la adopción de decisiones, incluso a la hora de formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y de alcance mundial. Las mujeres y las niñas,

⁵⁴ Véase la Declaración de Doha de 2001 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, párr. 4, en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_trips_s.htm.

⁵⁵ Véase <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-07-18/secretary-generals-nelson-mandela-lecture-%E2%80%9Ctackling-the-inequality-pandemic-new-social-contract-for-new-era%E2%80%9D-delivered>.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ Véase <https://www.un.org/techenvoy/es/content/roadmap-digital-cooperation>.

los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad y marginación deben participar activamente en las decisiones.

67. El pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas debe ser revitalizado, en particular mediante las aportaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar el apoyo a los Estados Miembros, los pueblos, las entidades multilaterales y el sector privado en el uso de los derechos humanos para fortalecer la gobernanza y hacer frente a los desafíos globales descritos en la declaración sobre el 75° aniversario. De este modo, las Naciones Unidas pueden reforzar su apoyo a la aplicación plena y efectiva de la visión de los Estados Miembros sobre la acción de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos expresada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, consagrada en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y destacada en el llamamiento a la acción.
